Mártes 1° de Junio de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO III—Num. 769

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MITRE Y SARMIENTO

«LA NACION» Y «EL CENSOR»

No tenemos vivos sino dos ex-Presidentes argentinos: el Dr. Mitre y el Dr. Sarmiento.

Los dos son viejos, los dos son hombres de letras, y cada uno tiene un diario: *La Nacion* y *El Censor*.

En su triple carácter de viejo, doctos y personajes consulares, están moralmente obligados á enseñar y dar ejemplo de moderacion y circunspeccion en la prensa.

Sin embargo, es un hecho que *La Nacion* y *El Censor* son los dos diarios mas intransijentes, los mas descomedidos, y hasta los mas procaces que tiene la República.

No razonan, no discuten: insultan.

Fuera de Mitre, no hay para *La Nacion* un solo hombre de bien en la República; y fuera de Sarmiento, no lo hay para *El Censor*.

Cada uno de ellos cree, respectivamente, que el Gobierno ha comenzado y terminado en su persona.

No hay un solo acto oficial bueno: cada resolucion del gobierno es un engendro de la pilleria y el despotismo que viven en indecente concubinato.

Ya hemos visto en un artículo anterior la conducta de Sarmiento, que está ocupado hasta hoy de voltear á Rosas.

Admiremos ahora la sorprendente semejanza que hay en la conducta de Mitre.

El tambien lo volteó á Rosas.

Vino Urquiza en seguida, y Mitre lo puso fuera de la ley: ¡guerra al tirano!

Las batallas de Cepeda y Pavon no tuvieron, en su concepto, mas objeto que el de llevarlo á la Presidencia.

Ahí comienza el Gobierno. Ese sí que es buen Gobierno! Terminado ese, ya no hay Gobierno!

Viene Sarmiento, y Mitre lo pone fuera de la ley: *gobierno refractario!*

Seis años de oposicion tenaz y cruel; seis años de insultos, calumnias y vejámenes por la prensa; seis años de guerra sin cuartel, en los clubs, en el Congreso, en todas partes!

Y, como complemento de todo aquello, ¡una revolucion!—la del 74.

Viene Avellaneda, y Mitre lo pone inmediatamente fuera de la ley: *gobierno de imposicion!*

Otros seis años de insultos, calumnias y vejámenes por la prensa.

La misma guerra sin tregua.

Para concluir, otra revolucion!—la del 80.

Viene Roca, y Mitre se apresura á ponerlo fuera de la ley: *gobierno refractario, gobierno de fuerza!*

Otros seis años de insultos, calumnias y vejámenes por la prensa!

La misma guerra sin cuartel!

Felizmente, esta vez no ha tenido elementos para intentar otra revolucion.

Mas allá viene Juarez Celman, que se halla á seis meses de distancia del Poder, y Mitre ya se ha adelantado á ponerlo fuera de la ley: *gobierno refractario, gobierno de imposicion!*

Ya vemos venir otros seis años de injurias, calumnias y vejámenes por la prensa.

Vemos venir la misma guerra sin cuartel, y nos preguntamos: Dios mio, hasta cuando van á libertarnos estos hombres?

Basta, pues! Ya nos han libertado demasiado. Ya estamos hartos de libertadores!

POPULARIDAD DE ROCHA

Un amigo vino anteanoche á decirnos, bastante emocionado: «algo de extraordinario sucede, ó vá á suceder; noto en el zaguan de la casa de Rocha y en ese pedazo de la calle, un movimiento inusitado de gente; hay mas de doscientas personas de todas calañas, y entre ellas se pasan la voz y hablan de presentarse *por grupos*».

Al mismo tiempo, recibimos una esquela concebida en estos términos: «Mande usted un noticiero á averiguar qué hay en el Comité Argentino; acabo de pasar por ahí, y he visto mas de trescientos individuos mal entrazados que gesticulan, hablan con exaltacion y profieren amenazas».

«Intrigados estábamos con estos inesperados avisos, cuando se nos presentó un reporter de FIGARO diciendo: «Ahí se ha presentado el Intendente del Comité Argentino pidiendo á la Policía el auxilio de la fuerza pública para contener á sus miembros que quieren devorárselo y hacer pedazos los muebles y hasta quemar la casa, si no se les paga lo que se les debe. El Intendente dice que no tiene plata y les suplica que vayan á cobrarle al doctor Rocha ó al señor Cano.»

Hé ahí esplicado todo.

Era algo así como el amotinamiento de una peonada impaga.

Esos pobres hombres habian venido sirviendo desde el dia de la *gran proclamacion* sin faltar á una sola sesion del Comité ni á una sola reunion de los clubs parroquiales: hacian número en todas partes, y en todas partes gritaban: *viva Rocha!*

Pero, no se les habia cumplido lo prometido; solo habian recibido con el nombre de *prest* treinta centavos por barba toda vez que se reunia *el partido*, del salario mensual, ni un peso!

Ahora recien estamos conociendo las intimidades de ese hacinamiento de hombres con que el doctor Rocha pretendia engañar á la República mostrándole que en la capital contaba con un *partido*.

Aquellas turbas impagas que hervian á las puertas del Comité Argentino, ya no gritaban *¡viva Rocha!*

Engañados por falsas propuestas, habian consentido en representar la farsa de *Patria y Libertad*.

Pero, una vez convencidos de que habian sido burladas, gritaban *¡viva el Presidente de la República!*

Tal es el lamentable estado á que ha quedado reducida la tan costosa popularidad del doctor Rocha.

Cuantos millones de pesos tirados á la calle!

EL MINISTRO RUSO

Sí debiéramos citar un hecho como prueba de la repercusion que han tenido nuestros asombrosos adelantos en el extranjero, citaríamos el de la recepcion oficial que tuvo lugar ayer en el Palacio de Gobierno—la recepcion del primer agente diplomático acreditado por la Rusia en nuestro pais.

Aquella gran Nacion, interesada en conservar su dominio en sus vastísimas colonias, se habia guardado hasta el presente de reconocer nuestra independencia: el movimiento emancipador de 1810 era todavia para ella un *acto de rebelion*, es decir, una mala accion y un mal ejemplo.

Sesenta años de esfuerzos generosos y de progresos intermitentes, no le ofrecian suficiente garantia ni eran bastantes títulos para que la entidad moral de una agrupacion de dos millones de almas, dueñas de un vasto territorio, gobernándose por si mismas, con leyes propias, etc., fuese á ocupar un asiento en la congregacion de las naciones.

Pero, ha llegado un momento en que, pasando de las palabras bonitas y promesas alhagadoras á los hechos reales, pasando de las teorias abstractas á los adelantos materiales, vivisibles y tanjibles, hemos entrado de lleno, sin vacilaciones, en la ancha via de los progresos positivos.

Ahí nos esperaba la Rusia para tenernos en el concepto de una Potencia.

Cuando nos ha visto duplicar nuestra fuerza y vitalidad en el espacio de seis años, acentuando nuestra personalidad por virtud de esos mismos progresos tan rápidos como importantes, recien nos ha mandado su Representante.

Que sea el bienvenido!

DISCURSO DEL PRESIDENTE EN LA RECEPCION DEL MINISTRO RUSO

Señor Ministro:

Con la mas alta satisfaccion recibo de vuestras manos la carta credencial que os acredita en el carácter de Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Magestad el Emperador de todas las Rusias.

Es esta la primera vez que un Representante diplomático de ese grande y poderoso Imperio, viene cerca de este Gobierno á estrechar las relaciones existentes entre ambos pueblos, trayendo la palabra de amistad de su Augusto Soberano.

Os doy las gracias, Sr. Ministro, por los benévolos conceptos que os ha inspirado la situacion actual de la República Argentina, y al reconoceros en vuestro elevado carácter, me es honroso manifestar que encontrareis siempre de parte de este Gobierno todas las consideraciones á que sois acreedor, y todas las facilidades que contribuyan al mejor desempeño de vuestra mision.

JUICIOS DE AFUERA

Un argentino residente en la actualidad en Montevideo, apreciando la conducta de algunos de nuestros hombres públicos con relacion al atentado contra la vida del Presidente, dice en carta á una persona de esta, lo siguiente, relativo al General Mitre, despues de hablar de Sarmiento y de Pizarro:

« Mitre, el mas infatuado de los tres, se « quedó con el pastel en el cuerpo, sin hacer « demostracion de condenar el acto inspi« rándose en sentimientos humanos que ha« brian debido llevarlo á presentar sus con« dolencias al General Roca.

« Probablemente estaba elaborando alguna « actitud que produjera su efecto en el es« pacio y en el tiempo segun los pesos y las « medidas y la carabina de Ambrosio, cuan« do sintió el efecto desastroso de su actitud « en la opinion de que nos han dado cuenta « los diarios, efecto señalado por haberse he« cho borrar cientos de suscritores á *La Na« cion* y que llevó un desengaño grande á « ese ídolo viejo que ha vivido eternamente « mareado por el estrépito de la adulacion y « la atmósfera de su propia fatuidad.»

« Porque, hablemos claro; si Roca no fuera « Presidente de la República seria no obs« tante el primer General argentino, lo que « vale tanto, sino mas, que ser Presidente.»

« Jóven, ilustrado, con talento, ha recojido « sus grados en el campo de batalla; vence« dor de los grandes caudillos y de los gran« des Generales en los únicos combates en « que puede decirse no triunfó la fuerza bru« ta, la suerte ciega, ni las ventajas del ar« mamento, ní las del número ó calidad de « las tropas; autor y ejecutor de la gran cam« paña al Desierto merced á la que somos re« cien los dueños de nuestro territorio, que « ha triplicado la fortuna pública y que ha « puesto fin á las matanzas permanentes en« tre cristianos é indios.»

« Esto, y el no haberse levantado jamás « contra las autoridades legales de su pais, « bastaria para maldecir sin cortapisas al « asesino que no respetó ni siquiera lo que « habian respetado las balas enemigas en cien « combates, haciendo que cayera su sangre « sobre las ínsignias del mando supremo, so« bre las condecoraciones acordadas al valor « y sobre sus entorchados simbólicos de la « mas alta gerarquia militar, triple profana« cion que no podia tener lugar seguramente « en ningun otro de nuestros personajes, que « el que menos, como Mitre, ha llegado hasta « aliarse con los indios salvajes para derro« car á Sarmiento ó impedir que gobernara « Avellaneda.

« Ya allá deberian ustedes estar cansados « de hacer tanto en favor de este hombre que « no vale lo que le conceden, pues bien sabe« mos que si se ha dedicado á todo, á ser mi« litar, poeta, literato, periodista, historiador, « orador y hasta revolucionario, es porque « no se ha sentido con fuerza para sobresalir « en nada».

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Interpelacion al Ministro del Interior—Dieta del Diputado Beltran (fallecido)—Elecciones de Catamarca—Aprobacion del despacho de la mayoría de la Comision.

Despues de dar cuenta de los asuntos entrados, el Diputado Lainez, hizo mocion para que se llamara al Ministro del Interior en la próxima sesion, con el objeto de interpelarlo sobre impuestos municipales.

—Se sancionó tambien un proyecto de ley para que se entregara á la viuda del Diputado Beltran, fallecido últimamente, la dieta que le hubiera correspondido durante el corriente año.

Se pasó en seguida á la órden del dia, que la constituia la continuacion de la discusion de los diplomas presentados por los Diputados de Catamarca.

El miembro informante de la mayoria de la Comision de Poderes Señor Calderon, expuso:

Que el Juez de Seccion de esa Provincia no habia acompañado ningun justificante para apoyar su opinion de que dicha Provincia no habia estado en condiciones electorales, y que respecto á lo que él afirmaba, que *al parecer* fué violado un registro cívico que recibió, debió proceder á instruir un sumaraio para averiguar si era cierto el hecho antes de asegurar semejante cosa á la Cámara.

Despues de esta y otras consideraciones que hizo para rebatir lo que en la sesion anterior habia dicho el Diputado Gallo sobre Catamarca, pidió la palabra el patriotero y horripilante Gorostiaga.

Este Diputado santiagueño que mostró la hilacha al tratarse de las elecciones de Santiago, que por lo visto no pudieron *desfogarlo* del todo, y creyéndose en presencia de un club de barrio del estinguido rochismo, declamó sobre el mismo tema: *fuerzas de linea, libertades holladas, luz y sombra;* macaneo corrido, propio y exclusivo del Diputado de las chimineas que alardea de defensor de mártires y otras flores, sin recordar del taboadismo y de los martirios del *Quebracho* de Santiago, que fué para los Taboados (sus idolos) lo que *Santos Lugares* para Rosas.

La Cámara escuchó al pretendido heredero de la dinastia taboadista como oir llover.

Lo combatió brillantemente el Diputado Calderon; manifestando, que la compañía de línea que fué á Catamarca á las órdenes del Coronel Suspisiche, llegó á esa Provincia despues de las elecciones nacionales, sin que nadie pudiera citar un hecho siquiera de que esa fuerza haya cometido ningun acto abusivo ó que importe una intervencion en la política de Catamarca, menos que haya ido á sostener el Gobierno de la Provincia que cuenta con la mayoría inmensa del pueblo, como se habia demostrado acabadamente.

El Diputada doctor Posse (D. Filemon), haciéndose cargo de la disertacion oratoria del doctor Gallo, pronunciada en la sesion anterior, como de la proclama de Gorostiaga, tuvo un éxito felicísimo en toda su argumentacion.

Dijo, que la oposicion de Tucuman denunciaba grandes atentados perpetrados por el Gobierno de esa Provincia; que si fuera á darse crédito á esas afirmaciones no habria Estado argentino mas despreciado que ese y en el cual sus autoridades, segun esas denuncias, aparecian como instrumentos del mas odioso é inmoral despotismo.

—Que se presentaba al Juez Federal de Catamarca como á un *Dios* incapaz de abrigar rencores ó pasiones políticas, cuando en el mismo informe que habia pasado á la Cámara demostraba su parcialidad, desde que en vez de informar sobre las dudas ó protestas que se habian presentado á la Junta Escrutadora, como lo ordena la ley de la materia, se habia atrevido á afirmar que aquella Provincia habia estado en condiciones no electorales, como que no puede ni debe decir un Juez Federal, porque eso era del juicio esclusivo de la Cámara.

Que él conocia las debilidades de carácter de ese funcionario y que no le estrañaba por lo tanto que al tratarse de las elecciones de Catamarca pasara un informe semejante.

Entró despues el doctor Posse con esa ingenuidad que le es propia y con ese conocimiento práctico tan estenso y fijo que posee de nuestras cosas politicas, á narrar lo que habian hecho algunos Gobiernos de Catamarca, sobre todo cuando él estuvo de Juez Federal en esa Provincia, época en la cual casi fué asesinado dos veces, durante el imperio de Mitre.

Qué diferencia, agregó el orador, á la época presente, en que el Juez de Seccion actual de Catamarca está lleno de garantias y de facilidades para hacer respetar su autoridad!

Que apesar de esto se queja de que se haya nombrado de Fiscal en esa Provincia á un pariente de su Secretario, segun lo sabe por la nota que al respeto ha pasado al Ministro de Justicia, como lo aseveraba Gorostiaga (el de las chimineas).

En seguida refirió al Dr. Posse algunas anécdotas riquísimas sobre la antigua politica de Catamarca, haciendo figurar en una de ellas á un Gobernador Espeche, que se le llamó, segun dijo, el *Patas blancas*.

Entrando al fondo del asunto, leyó un boletin que dió *La Nacion* sobre los hechos de Poman ocurridos en Catamarca.

Hizo notar con este motivo, que segun la version de ese diario, que no podia ser desechada por los adversarios de la situacion de aquella Provincia, el dia de la eleccion nacional en Poman una turba de cuatro cientos hombres, agazapados por entre las viñas y los montes habian caido sobre las mesas electorales armados de cuchillos y piedras, es decir, con las armas de los asesinos y de los *epilépticos* (Monges).

Se queria, añadió, mayor prueba que eso respecto á lo que habia hecho la famosa oposicion de Catamarca?

El doctor Posse ha merecido muchos aplausos y felicitaciones por su original como elocuente discurso.

El Diputado Vidal, representante de la Plata, balbuceó unas frases entrecortadas, votándose en seguida el despacho de la Comision, que fué aceptado por 34 votos contra 141!

Incontinente, prestaron juramento y se incorporaron á la Cámara los Diputados por Catamarca doctores del Pino, Figueroa y señor Augier, levantándose la sesion á la 6 p. m.

TELEGRAMAS

Córdoba, Mayo 31.

A FÍGARO.

Un gran baile—*El Eco* de Córdoba—La Exposicion Rural—Su inauguracion—Discursos—Fallecimiento de don Martin Allende—Llegada—Reuniones preparatorias.

El baile del sábado ha sido un verdadero acontecimiento social que hará época en Córdoba.

Asistieron las familias mas distinguidas y todo lo que hay de honorable en este pueblo.

Los espaciosos salones eran pequeños para contener la concurrencia que asistió, á pesar del torrencial aguacero de esa noche.

Un cronista contaba ciento veinte parejas de baile.

El *Eco de Córdoba* diario ultramontano que ha fanatizado á este pueblo durante veinticuatro años oponiéndose sistemáticamente á todos los progresos de nuestro espíritu liberal y emprendedor, ha cesado en el mismo dia en que se inauguraba la primera y gran exposicion rural que presencia Córdoba.

Su muerte ha sido lógica.

—Bueno, adios! mañana hablaremos algo mas de estas cosas.

Y salió tropezando con las sillas y las puertas, como un perro á quien su amo propina un puntapié.

No hay para qué decirlo que hasta la fecha Rocha no se ha atrevido á ver otra vez á Paz, ni se atreverá en adelante.

Sabe muy bien lo que significa la respuesta de Paz—Sus amigos, es decir, los iniciadores de su candidatura, son enemigos personales de Rocha y están dispuestos á hundirlo para siempre, porque están cansados de sus infamias y deslealtades.

El mas enemigo de Rocha es Ugalde, el yerno de Damico, á quien corresponde el honor de haber asestado los mas récios y certeros golpes á la influencia de Rocha, cuando al parecer estaba en todo su apojeo.

Es un enemigo temible, porque tras de sus modales suaves como los de una dama, oculta una energia poco comun, que Rocha con su estúpida vanidad no ha sabido comprender ni utilizar convenientemente.

Es un amigo escelente; leal y caballero, y como enemigo lo es hasta mas allá de la pared de enfrente.

Lo mas fácil es hacerse su amigo, porque es muy accesible.—Pero el que pierde su amistad no la recobra nunca.

Esto es lo que le ha pasado á Rocha.

Ugalde era su amigo; le tenia cariño y respeto, y hubiera sido capaz de ir por él al sacrificio.

Rocha ha tenido la gran habilidad de convertirlo en su mortal enemigo á fuerza de canalladas y traiciones.

Por esto podrá Vd. calcular lo imposible que es un acuerdo entre Rocha y los elementos que sostienen á Paz.

En cuanto al Ministro Achával parece que ha perdido toda nocion de dignidad.

Todos los dias lo mortifica al Gobernador con pedidos de destituciones contra los empleados que no quieren convertirse en ajentes de su candidatura.

El Gobernador le ha rechazado ya varios decretos de destituciones y sin embargo él continúa aferrado al Ministerio, porque tiene la conciencia de que con su renuncia empieza la agonia de su candidatura *tísica de nacimiento*.

Ademas es tonto y se paga de relumbrones, no obstante que come bacalao toda la semana Santa.

Si renuncia tiene que desalojar la espléndida casa que habita porque es del Gobierno, y él se figura (talvez con razon), que esto le quita una grande importancia.

En la próxima correspondencia creo le podré hacer conocer muchos cosas de importancia, que ningun otro diario podrá publicar, como ha sucedido hasta hoy con los datos que le estoy mandando.

Suyo afectísimo

E. E.

ECOS DE LA BARRA

«En Tucuman la oposicion presenta al Gobierno como despótico y arbitrario. Allí tambien se dice que los opositores se ven privados del agua y del fuego; que esa bella porcion del suelo argentino, el jardin de la República, se encuentra á merced de un Gobierno mazorquero...

Señor Colombres.—Pero sin precisar ningun cargo, ni señalar ningun hecho en concreto.

Señor Posse.—Pero eso se dice.

Señor Colombres.—Si, señor Diputado, se dice, pero no se precísan hechos.

Gallo y su apéndice, que es un otro de la familia que está cosechando en el Congreso el fruto de su servicio á la mazorca que impera en Tucuman, en presencia de los cargos formulados por el Diputado Posse cuando hacia mencion de la desgraciada situacion política porque atraviesa esta Provincia, se sulfuraron y mas que sulfuraron, tuvieron la osadia de pedir que se precisen cargos.

Oigánlo estos representantes de la mazorca en el Congreso:

—Los saqueos del 2 de Diciembre del 82;

El asesinato alevoso en la plaza pública de un francés;

Las reclamaciones de los representantes extranjeros á sus respectivos ministros por los atentados de que fueron víctimas sus súbditos;

La implantacion de un piquete de Policía en los átrios, al mando de un Capitan de la misma, que, pegando con su espada sobre las mesas escrutadoras daba *vivas al Gobierno* arrebatando las actas;

Varias casas de negocio desmanteladas y atropelladas violentamente, hiriendo á sus propietarios para darse el lujo de cosechar el botin;

La *pólvora pública* quemada en esa eleccion, segun la misma declaracion del mismo Gobernador en su Mensaje y que dió en tierra con varios ciudadanos uno de los cuales murió al dia siguiente de la eleccion, otro que sucumbió poco despues de resultas de una herida de remington;

El asalto de una turba de ébrios llevado á la botica del honorable vecino don Cosme Massini, destrozando á cuchillo y á bala la puerta de ese establecimiento, é hiriéndolo al mismo señor Massini de dos tiros de balas.

El reparto de aguardiente y cuchillos á la luz del sol y en el mismo depósito de la casa de Gallo Hos á las turbas armadas por los mazorqueros.

Quiéren mas?

No tienen mas que pedirlo.

COSAS DE CASA

No lo sabian ustedes? Pues sépanlo.

El diario mas mongista entre los mongistas (y ya comprenderán que nos referimos á *La Nacion*) trae ayer la siguiente novedad:

El Juez del Crímen, Dr. Aguirre, tomará confesion con cargo á Ignacio Monges, *procesado por agresion llevada á cabo contra el Presidente de la República*.

Con decir Ignacio Monges podia ahorrarse de decir lo demás que todo el mundo sabe.

Bajo el título de otro padre Jacinto un diario extranjero publica lo siguiente:

«El público que asiste los domingos á las conferencias evangélicas del pastor Pablo Besson, tuvo el placer de oir por primera vez la palabra de un párroco español, convertido á la doctrina de Calvino, señor Miranda, nuevo *padre* Jacinto, ha sido durante mas de treinta años sacerdote de la Parroquia de Pontevedra (España); y ha renunciado hace algunos años á las ventajas de su brillante posicion para predicar en la República Argentina la palabra y las doctrinas de Cristo».

La prensa mongista protesta porque el Gobernador Doncel destituye de su empleo á un individuo que se hace cómplice de calumnias desdorosas á su Gobierno.

Como esos señores están acostumbrados á esas complicidades, les hace mella que se castiguen.

Es mas correcto, segun ellos, que los empleados públicos procedan como el destituido.

Un cliché testual de la prensa mongista. Se refiere al Concejo Deliberante y á propósito de un coche que atropelló á un lechero.

Dice:

«Tienen un raro acierto para dar en el mismísimo blanco de los desatinos apenas imaginables.

Por desgracia no saldremos pronto de esas consecuencias. Hay en el tal Concejo dos ó tres personas ilustradas ¿qué han de poder contra una mayoria ignorante?

Hemos de ver cosas muy buenas en los tiempos que vienen.» Pobre pueblo.»

Macanudo, ¿verdad?

Un diario, órgano damiquista de la Plata, dice que el señor Ortiz de Rosas (á quien, entre paréntesis diremos que sentimos muy de veras verlo enrolado en tan mala causa) ha dirigido circulares á la provincia pidiendo el apoyo para el señor Achaval y *afirmando que el Dr. Damico sostendrá* su candidatura.

Si es cierto que el señor Ortiz de Rosas lo ha afirmado, alguna razon poderosa tendrá para ello, pues no es hombre de hacerlo porque sí.

Sin embargo, el mismo diario dice:

«Damico ha sabido esto y lo ha contrariado vivamente; habiendo dicho á un amigo que en breve producirá un hecho para desmentir á los que tomaban su nombre abusivamente».

Nuestro apreciable colega de la *Tribuna Nacional* trae las siguientes honrosas palabras para FÍGARO:

«Este espiritual colega trae en sus números del domingo y del lúnes dos artículos de mano maestra, sobre Sarmiento y sus obras.

Nuestros viejos demoledores, últimos representantes de las épocas embrionarias, de desórden y de anarquia de la República, que todo lo han trastornado y confundido: moral, principios, ideas y practicas de gobierno: defendiendo hoy una cosa con intransigencia y atacándola al siguiente dia con la misma furía; escribiendo y hablando en tono siempre de invectiva é injuria, viven en el pasado soñando con Rosas y en abrir puertas de ministerios á cañonazos, sin darse cuenta del presente ni sospechar el porvenir.

Cadáveres políticos que dán por eso, unos rísa y otros lástima».

Esto lo dice *La Nacion*, en su Revista para el Exterior.

Es el cliché de siempre.

No se rian:

«Espérase, sin embargo, que el círculo oficial, en presencia del abismo abierto á sus piés, retrocederá y tendra el civismo de modificar su marcha política en el futuro, ya que la oposicion *se resigna en holacausto á la paz y al crédito del país*, á aceptar los hechos como punto de partida para el restablecimiento de las instituciones libres».

Ya no es Lucius solamente el que está bien.

Conferencia en el Colegio Nacional.—El Sr. Alejo Peyret dará una, hoy miércoles, á las 8 p. m. sobre *La Constitucion de la República Romana*.

Entrada libre.

COMUNICADO

Acusacion contra el cura de la Concepcion

Apoyándose en el art. 299 del Código Criminal, que establece la pena de uno á tres meses de arresto y multa de veinte y cinco a doscientos pesos fuertes al que impidiese á otro, con violencia, hacer lo que la ley no prohibe, D. Eustaquio Madruga que, como se sabe, fué hecho conducir preso á la Comisaria 16ª por el cura de la Concepcion, bajo su responsabilidad, por repartir un periódico de la Congregacion evangélica en la calle frente á ese templo, ha acusado á dicho Cura ante el Juzgado correccional, pidiendo se le haga efectiva la pena de la ley.

El Juez correccional, reconociendo la justicia que le asiste á Madruga, y en el deseo de salvarse del compromiso de condenar á todo un señor Cura, ha tratado de hacerlo desistir de la acusacion; pero todo su empeño se ha estrellado contra la tenacidad de Madruga, que ha considerado llegada la ocasion de que se castiguen los avances clericales.

Viéndose, pues, comprometido á conocer de la acusacion, el Juez correccional, en su empeño siempre de verse libre de entender en ella, trató de fastidiarlo á Madruga demorando hasta veínte dias la primera providencia de trámite en toda ocasion.

Ha sido necesario que Madruga ocurriese en quéja ante el Superior para que el Juez proveyese la acusacion, confiriendo *traslado* de ella al acusado, cuya providencia ha sido notificada ya á las partes.

Habrá en consecuencia, un juicio escrito en vez del verbal que recomienda la ley de 6 de Octubre de 1857, en cuanto la calidad y circunstancias de los delitos lo permitan; y un juicio que está destinado á llamar la atencion, de cuya sustanciacion y fallo pondremos al corriente á nuestros lectores.

El abogado de Madruga es el doctor Albarracin.

SECCION AMENA

¡Por un perro! ...

Fuera por mandato del médico ó porque le pareciese agradable, mi tio vivia todo el año en su hermosa quinta á cuatro leguas de la ciudad.

De una fortuna cuantiosa habia reunido en aquel pequeño paraiso cuantas comodidades y distracciones podian apetecerse.

Asi es que, á pesar de los crudos dias de invierno no dejaban de frecuentar aquella encantadora vivienda las familias amigas y con especialidad los amigos de mi primo Ascanio que, conjuntamente con mis dos primitas, sus hermanas de Lelia y Eufrasia, hacian compañía al noble anciano.

Lelia era la niña mimada de la casa, para ella todas las preferencias, galanteos y obsequios hasta por parte de su mismo padre. Verdad es que su carácter amable, su belleza fascinadora, atrain mas que su hermana que, si bien hermosa,rayaba en una severidad estrafalaria, de costumbres casi hiperbólica. Sus contestaciones eran secas; sus miradas altivas, brillando en ellas y en su gesto, un orgullo desmedido que la hacian antipática.

De los amigos de Ascanio solo uno fijaba en ella su atencion, el mas insignificante para todos, el mas modesto, con quien los demas y aún el mismo Ascanio departian familiarmente en muy escasas ocasiones.

Y Eufrasia era la que mas repulsion sentía hácia él, pues que llegó á decirle á su hermano:

—Por qué invitas á ese hombre?

—No lo invito. Es un amigo de la niñez y él viene...

—Pues con los desaires que le hacemos ya deberia comprender que está de mas aquí...

—Si tanto te incomoda, le diré que no venga.

—No.

Y sin embargo, Lelia, adorada de todos, aspirando una atmósfera de reina, solia dirijirle palabras bondadosas y miradas atrayentes.

Melchor, que así se llamaba, correspondia á ellas con frases de reconocimiento; pero siempre iban sus miradas, veladas por una tristeza profunda á clavarse en el rostro de Eufrasia.

Jugando con otros niños el hijo del jardinero cayó á un estanque desapareciendo en sus aguas.

Todos corrieron á la orilla; pero ninguno prestaba el auxilio necesario.

El pobre muchacho se ahogaba sin remedio, cuando Melchor, desprendiéndose del saco y el chaleco se arrojó, silencioso, á aquel cristal liquido, mientras de todos los pechos salia un grito indefinible.

Tambien él desapareció por algunos instantes para aparecer luego trayendo al muchacho, aterido y medio ahogado.

Buscó con la vista y fué á depositarlo junto al sitio en que Eufrasia se hallaba.

Sin atender las felicitacinnes y admiraciones por su generosa conducta, la dijo conmovido:

Señoríta, yo creo qne aun no está ahogado, ¿verdad? Aun podemos salvarlo... ¡Pobrecito!

Eufrasia,sin responderle le volvió la espalda y mientras que una madre agradecida besaba las manos del salvador de su hijo, ella la decia á su hermana, con tono despreciativo!

—Pero, ¿has visto que ente redículo? Venir á dirigirse á mi?

—Yo hubiese dado lo que no tengo porque lo hubiese hecho conmigo! Qué corazon!..—la respondió Lelia suspirando.

Eufrasia hizo un mohin de desprecio y se puso á acariciar un perrillo faldero por el que tenia una rara preferencia.

La accion de Melchor captóle las simpatias de todos, menos las de Eufrasia que cada vez se demostraba mas indisplicente con él.

Una noche que se hallaban reunidos en la sala oyéronse fuertes gruñidos y aullidos lastimeros.

—Ay, mi perro!—gritó azorada Eufrasia y se lanzó á la puerta de salida seguida de las demás, cuando Melchor se presentó en ella trayendo el perrillo. Uno y otro venian cubiertos de sangre y Melchor con el traje destrozado.

—Ay, me lo han muerto!... volvió á gritar Eufrasia tomando desolada el perrillo de las manos de Melchor, sin cuidarse de que aquella sangre ensuciara la blancura de su traje.

—No es nada, señorita,—dijo Melchor.

—Nada,—entalló con indignacion y enojo,—y está todo ensangrentado!... Nada...

—Esa sangre es mia, señorita...

—Cómo!—dijeron todos,

—Sí, venía de llevarle unos juguetes al pobrecito hijo del jardinero que aun se encuentra convaleciente, cuando noté que un mastin de presa se arrojaba sobre este perrito. Sabiendo la estima en que usted lo tiene, me interpuse creyendo que eso solo bastaría para que el mastin se alejase; pero no fué así. Se arrojó á mí y furioso clavó sus dientes en mi brazo izquierdo. Me ví precisado á luchar y el dolor me dió tanta fuerza que pronto soltó la presa cayendo estrangulado...

—Qué valor!...—dijeron las damas.

—Y qué puño!...—dijo mi tio sonriendo.

—Oh, el perrito de usted tambien me defendia. Mientras yo luchaba por un lado, él por otro le mordia las piernas... Concluida la lucha lo tomé en mis brazos y... pido á usted perdon por haberme presentado de esta manera...

—Es el colmo de la abnegacion!...

—Con que es decir que me ha estrangulado mi magnífico *buldog*?....—dijo mi tio, haciéndose el enojado...

—Señor.....—murmuró confuso Melchor, mientras los demás ponderaban el valor del jóven. Eufrasia acariciaba á su perrillo limpiándole la sangre con un pañuelo.

—Pues, nada, aquí es necesario que haya un castigo... un severo castigo...—prosiguió mi tio.

—Papá!—exclamó Eufrasia estremeciéndose.

—Señor...—volvió á murmurar el jóven mas confuso.

—Un castigo severo que voy á imponer y que se cumplirá sin remision. La verdadera causante de todo, eres tú, Eufrasia...

—Yo!...—dijo Eufrasia admirada.

—Mando y ordeno, entonces,—prosiguió mi tio con voz ahuecada,—que sea la causante la que cure, ella sola, y en nuestra presencia, las heridas que este jóven tenga. Y no se me replique porque de lo contrario me tocará á mi estrangular á tu perro. ¿Oyes, Eufrasia?

La ocurrencia fué celebrada por todos y especialmente por Lelia que brincaba, palmoteando y diciendo entre risas:

—Así me gusta!... Así me gusta!..

Un sirviente trajo vendas, y todo lo demás que hacia falta.

Melchor, tenblando, pálido y confuso acabó de romper la manga que cubria el brazo mordido.

La sangre manaba de él por desgarradas heridas.

Eufrasia, cumpliendo las órdenes de su padre, las lavó con árnica y las vendó cuidadosamente.

—Ah, señorita,—suspiró Melchor, al sentir aquel contacto que de ella iba,—tan pequeño el sacrificio y tan grande la recompensa...! Si yo hubiera sabido...

Eufrasia mantenia la vista en el suelo, muda; pero como nunca uraña. Concluída la operacion del vendage la alzó y se encontraron sus ojos con los de Melchor.

Qué iman, poder ó dominio ejercerían en ellos, ó sería el esfuerzo hecho para cumplir la voluntad de su padre, ó la vista de aquellas heridas que impulsivamente cayó desmayada en los brazos de las damas que allí había?

Pocos momentos despues, deliraba.

Dos dias despues, convaleciente de una enfermedad pasajera, confesaba, ruborosa, á su hermana que amaba con toda su alma á Melchor.

Y no hubo mas; se casaron.

ADAM.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

—

CATEDRAL AL NORTE

Se avisa á nuestros correligionarios que la Secretaría de este Centro ha quedado instalada en la calle 25 de Mayo Nº 242. Estará abierta desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Los Secretarios.

—

PARROQUIA DE LA CONCEPCION

Se avisa á los correligionarios de la Parroquia que la Secretaria se ha trasladado á la calle Tacuarí 450 y que permanecerá abierta todos los dias de 7 á 10 p. m. —*Los Secretarios.*

CAMPO NEUTRAL

FEDERICO R. CUÑADO

MÉDICO-CIRUJANO

Avisa á su clientela que ha trasladado su estudio á la calle Santiago del Estero Nº 435.

Dá consultas todos los dias de 3 á 5.

Nº 188—m28 vj11.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.—Director, caballero N. Bassi.—Funcion para el 2 del corriente.

9ª funcion de abono, la ópera en 4 actos, RIGOLETTO Cuerpo de baile, coros, banda y comparsas.

A las 8 en punto.

Precio por noche: Palcos altos con 4 entradas 30 nacionales, id de cazuela 4 id 15 id, tertulia-balcon con entrada 9 id, id alta id 6 id, id de orquesta id 6 id, luneta de cazuela id 1.40 id, asiento de paraiso id 2 id, entrada general 2 id, id de paraiso 0 80, id de cazuela 0.60 centavos.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a

Esmeralda

PRECIOS:

[D]ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Piezas Se alquilan, una, dos ó mas en la calle Defensa núm. 494.
Ocurrir allí que encontrarán con quien tratar.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos [a]l remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

Prefectura Marítima Por el presente se cita [l]lama y emplaza por el término de treinta dias á los [q]ue se consideren con derecho á una chata que ha sido [e]ncontrada abandonada como á seis leguas de la sub-[p]refectura del puerto La Paz y que actualmente está [d]epositada en dicha reparticion, previniéndose que [v]encido dicho término y no habiéndose presentado [n]adie á reclamarla, se procederá con arreglo á las [d]isposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha em[b]arcacion, son las siguientes: siete varas de largo por [d]os de ancho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A. *Goyena*, oficial mayor. N.—m2 v j5

Mucama Se necesita una que tenga buenas recomendaciones.—Dirijirse Santa-[F]é 362.

Prefectura Marítima Por el presente se cita [y] llama y emplaza por el término de treinta dias á los [q]ue se consideren con derecho á cinco ó seis embar[c]aciones menores que han sido encontradas abando[n]adas y que existen depositadas en la Sub-Prefectura [d]el puerto de La Plata, previniéndose que vencido [d]icho término y no habiéndose presentado á reclamar[la]s se procederá con arreglo á las disposiciones [v]igentes.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A.—J. [G]oyena, oficial mayor. L. m1 vjn 4.

Prefectura Marítima Por el presente se cita [y] llama y emplaza por el término de treinta dias á [lo]s que se consideren con derecho á un bote que ha [si]do encontrado abandonado en el «Arroyo Verde» [j]urisdiccion de la Sud-Prefectura del Puerto de la Paz) [q]ue actualmente se encuentra depositado en dicha [r]eparticion, previniéndose que vencido dicho plazo y [n]o habiéndose presentado nadie á reclamarlo se pro[c]ederá con arreglo á los reglamentos vijentes. Dicho [b]ote está pintado de blanco y es de las dimensiones si[g]uientes: 18 piés de largo, 6 id de manga, 2 id de pun[ta]l.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1886.—P. A. *Goyeaa*, [o]ficial mayor. E E—m21 vjn19

COLCHAS COLCHADAS

FORRADAS EN SEDA

FRAZADAS DE LANA

Y

COLCHADAS

[C]RETONA DE LA INDIA

A TODOS PRECIOS

En la tienda y depósito de alfombras

204—CHACABUCO—204

ENTRE MORENO Y BELGRANO

N° 170—m11 jn 11.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

[Se] blanquean
al estado nuevo
las cortinas de muselina
como tambien se limpia
toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

[H]oras de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados [has]ta las 5 p. m.
[D]esde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del inte[ré]s será como sigue:

ABONA:

[So]bre depósito en cuenta corriente............	3	°/°
« á plazo de 60 dias y arriba......	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000............	6	«
[En] caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
id en oro á 60 dias........................	2	«
id id á 90 dias........................	3	«

COBRA:

[Po]r descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral.......	7	°/°
[Po]r descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°............	8	«
[Po]r adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

Pulsera perdida A la persona que habiendo encontrado una pulsera de oro con nueve perlas, estraviada en la Cazuela del Teatro Colon ó á la salida de él, la noche del 25 de Mayo, la devuelva en la casa de calle Rodriguez Peña 595 (altos) se le dará una buena gratificacion. N° 187—m27 v28.

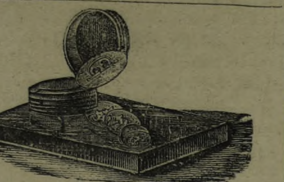

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

Chocolate A. Godet

al perm.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU, DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO contra toda clase de TOS, por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presente aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, pulmonar ó bronquial. Aquella tos continua y pertinaz producida por un cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético. Todas ellas se curan con estas pastillas, que á las primeras tomas, calman ya los accesos violentos de tos que tanto atropellan al enfermo.

LA TOS seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas. La tos y ronquera propia de los actores y demás que necesitan hacer mucho uso de la voz, se alivian siempre con esta pasta y se curan radicalmente muchas veces.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se curan siempre con este precioso medicamento. Son muchísimos los casos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tísis provienen de una simple tos descuidada. Asi pues, este es el único medicamento indicado y siempre seguro para curar la enfermedad de la tos, de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

El Dr. Andreu prepara contra el **ASMA** ó sofocacion de toda clase los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y PAPELES AZOADOS que lo calman instantáneamente por fuerte que sea el ataque, y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.

Se venden estos medicamentos en todas las buenas farmacias de la **América del Sud.**

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para la conduccion de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos diariamente cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril en el mismo punto y viceversa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el día 30 de Junio á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. KK—jl° v30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por vapor mensagerias y correo á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Junio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. J. J.—m28 vju20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballe durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Posadas y Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Junio á las 3 p. m. —I. DE VEIGA, oficial 1° S—m11—vJn9

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la segunda.

1ª línea (por mensagerias) Salta á Campo Santo.
2ª » (por correos á caballos) Campo Santo á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Junio de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. B. B.—m16 vjn14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos, cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé y la Estacion del Ferro-carril y el Puerto de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Junio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. I—m14jn12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en combinacion con los vapores que hacen la carrera á Corrientes entre la Colonia Mal Abrigo y el puerto del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 31 de Mayo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1° Ñ—m2—v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.— T. DE VEYGA, Oficial 1°. Ñ—m2 v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de San Nicolás y la Estacion del Ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Junio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O--m4 v jn3

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes, Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales.

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 11 de Junio á las 3 p. m. —I. DE VEIGA, Oficial 1° V—m13 vJn11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre La Rioja y el Departamento de San Blas de los Sauces, pasando por las estafetas de Sanogasta, Anillaco y Aymogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio á las 3 p. m.—I. DE VEIGA, Oficial 1° R.—m10 v Jn8.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Salta y los Valles, Calchaquies, tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafallate, El Cármen, Molinos y la Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—I. DE VEIGA, Oficial 1° DD—m. 18 vjun16.

CONSULTORIO MÉDICO

GRA[TU]ITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

[R]epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFIL TICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y C^ña.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFIL TICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406.

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los intereeados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 2.

Mayo 3 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites.
Oficial.

P.—m 5vjn3

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 495 pares de botines con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podran ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 1°.

Mayo 24 de 1886.

P. A.
Calixto S. Benitez.
Oficial 1°.

II—m15 vj2.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD NUMS. 1637 Y 1639

A TRES CUADRAS

DE LA ESTACION ONCE SETIEMBRE

mts. 8.66 de frente al Sud por mts. 63.10 de fondo al Norte, cada casa

Base de venta por las dos casas

11,250 NACIONALES

EL JUÉVES 3 DE JUNIO

A las 3 de la tarde

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace aber que en la ejecucion seguida por D.ª Virginia Ibañez de Dorrego contra su esposo D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido nombrado el martillero D. Ramon Gomez para que proceda á la venta enpúblico remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 11.250 ps. m|n.—estando facultado el martillero para vender las referidas casas en un solo lote ó separadamente.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.—*José Agustin Novaro.*—Escribano Secretario.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida número 22. X—m 13vjn3

T. SALVADOR

JUDICIAL

DE BUENOS MUEBLES

EN LA CASA

CALLE CORRIENTES 262

EL LÚNES 14 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

Procederé á la venta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y pertenecientes á la testamentaría de la señora doña Casimira Cordero de Lauth, todos los muebles existentes en dicha casa, como ser: sala, dormitorios, comedor, etc., etc.

N° 176—m14 vj14.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1409

JUDICIAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DEL SEÑOR

Don Cándido Luezo

CALLE BOLÍVAR

ESQUINA A CHILE

SURTIDO GENERAL

De bedidas, conservas, cristalería, loza, &.

ADEMÁS

**Armazones
Mostrador
Balanza
Gas
Vidrieras**

Y enseres

EL VIÉRNES 4 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

(Suspendido hasta nuevo aviso por órden judicial).

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del almacen situado calle Bolívar esquina á la de Chile, y cuyo pormenor por lo estenso no detallamos.

Ojo!—El viérnes 4 de Junio á las 12.

HH—m23 vj4.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1408

JUDICIAL

DE ARTÍCULOS

DE

SASTRERÍA

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DEL SEÑOR

DON JOSÉ VOSO

EN NUESTRO DEPÓSITO

78-DEFENSA-78

**Surtido de casimires
Artículos franceses
Cortes de pantalon
Cortes de chaleco**

ADEMÁS

**Roperos de espejo
Mesas
Perchas
Reloj
Manequíes
Etc.**

EL MIÉRCOLES 2 DE JUNIO

A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros señores Bollini y Muro han sido autorizados para vender en remate público todas las existencias al concurso formado á don **José Voso** los que consisten en casimires, roperos con espejo, perchas, mesas, etc.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2ª patio.

FF—m22 vjn2.

DAVID GARCÍA

JUDICIAL

DE UNA CASA SITUADA EN LA CALLE MORENO NÚM. 916

BARRIO INMEJORABLE

Perteneciente á la testamentaría de don Isidoro Lorea. Títulos superiores, tasada en 12,360 nacionales, 2/3 partes base para la venta $240.

El domingo 6 de Junio á las 3 p.m., procederé á vender en público remate, el dia y hora indicado por órden del señor Juez doctor Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la indicada testamentaría la casa arribo indicada, compuesta de 7 piezas de material, siendo una de estas de madera, pisos de baldosa incluyendo 2 zaguanes, los patios de ladrillo umbrales de mármol, puertas de pino, tirantas de Urunday, 3 grandes y hermosas ventanas á la calle, puerta de fierro que divide el fondo, 2 grandes parrales con zarzo de fierro en el primer patio y fondo, pozo de balde, midiendo su terreno mts. 10.60 de frente al Norte por id 55.60 de fondo al Sud tasada en 12,360nacionales. Previniéndose que no se admitira oferta que no exeda de las 2/3 parte de su tasacion. Por datos á la secretaría del Escribano Novaro ó al martillero Moreno 115 Nota. El comprador entregará el 5 °/ₒ como garantía al firmar el boleto de compra-venta.

N° 162—m5 vj6

LUIS M. GARCÍA

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS DEL CONCURSO FORMADO

Á LOS SEÑORES

GRENWALD Y SAND

GRAL. LAVALLE 127

POR ÓRDEN

del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño

EL MIÉRCOLES 2 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

Procederé á rematar á la mas alta postura y dinero al contado, todas las existencias de dicho concurso que son las siguientes: 20 cjs licor Eucalyptol, 20 botellas licores surtidos, un escritorio ministro, una biblioteca nogal, un sofá, 2 sillones, 4 sillas nogal, un armario, un juego libros en blanco, una caja de fierro y varios otros artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

EN SEGUIDA

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

PERTENECIENTES AL CONCURSO

del señor don

Pedro de Aloyso

POR ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE COMERCIO, DR. LÁRSEN DEL CASTAÑO

GRAL. LAVALLE 127

Coñac varias marcas, Rom id, Bitter, Fernet, Vermouth varias marcas, velas estearina, conservas varias marcas, dos tercios conteniendo restos de yerba, un resto porotos, 1 id garbanzos, 1 bolsa fariña y 22 cajas galletitas Bagley y Union. N° 185—m26 vj 2.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Junio sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de seis dias al fallido **D. Santos Veares**, la providencia recaida en el incidente sobre calificacion de una quiebra cuyo tenor es el siguiente:—Mayo 19 de 1886. En virtud del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. 3 vista, dase por contestado en rebeldia del falido **Santos Veares** él traslado pendiente, y para el Agente Fiscal en vista, notificándose este acto al fallido por los periódicos y por el término de seis dias, haciéndose las publicaciones en los periódicos FIGARO y *La Razon.—Larsen del Castaño.*—Ante mi, *Juan Gonzalez.*—Buenos Aires, Mayo 31 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario. Casa de Justicia 2° Patio. N° 193—jn2v7.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Pedro Castets**, que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Juan Magdaleno en su domicilio, calle de Belgrano núm. 154, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que de acuerdo con lo que dispone el art. 1567 no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez-Comisario don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores ó cómplices en la quiebra —Buenos Aires, Mayo 29 de 1886.—*M. Repetto*—Secretaría de R. Peralta, Cabildo.

N° 190—jl° v15.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Aristizabal**, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el art. 1611 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, Cabildo 2° patio.

N° 191—jl° v10.

Por mandato del Dr. D. José Marcó, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de Gualeguay, Provincia de Entre-Rios, en el juicio seguido por D. Gregorio E. Moran con los sucesores del **Dr. D. Juan Lesly y D. Adolfo Saldías, los Sres. Juan Cárrega, Juan Hart, Guillermo Lesly y Dr. Manuel Quintana**, sobre cesacion del condominio que se dice existir entre los nombr dos, respecto de unos campos ubicados en este Departamento, que pertenecieron al finado D. Juan Bautista Alcorta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los precitados sucesores del Dr D Juan Lesly y D. Adolfo Saldias y los señores Juan Hart, Juan Cárrega, Guillermo Lesly y Dr. Manuel Quintana y demás personas que se consideren con derecho á dichos campos, para que concurran al juicio verbal que tendrá lugar el dia 28 de Junio entrante, á la una p. m. á fin de acordar los medios adecuados á la venta en remate para la cesacion del condominio ó su division, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, y de que se les nombrará por representante al defensor de ausentes, caso de no comparecer.—Gualeguay, Mayo 21 de 1886—*Cristino García*, Escribano actuario.

N° 189—M28 v Jn 26

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **H. W. Lochore y Cia.**, que dentro de quince dias de la fecha, deben presentar al Síndico provisorio don Fransisco I. Villanueva, calle Reconquista núm. 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1594 del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas, por escrito, al señor Juez-Comisario don Cristian Sommer, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 169, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar 21. N° 180—m14 v28

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Antonio Cianni** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886. —*Federico Molina*—Cabildo. N° 94—m31 v2

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor D Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D.ª Mercedes Basomba**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, 1° Mayo de 1886.—*Manuel Garay.* N° 158—m. 2 vj

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, por el presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D.ª Juana Landeiro de Pereyra**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, (Casa de Justicia) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 163—m5 v.j4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Luisa Rodriguez de Arias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Mayo 1° 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 159—m2 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Vicente Cortavarrio**, ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 167 m8 vj

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Massaferro**, y de su esposa **Angela M. Massaferro** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario.

N° 155—a 30 v.m

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Tomás Villalonga** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio Don Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrasealt, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Mayo 12 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretari, Bolivar 11. N° 173—m13 v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotéa, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro ... cetche**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 1° de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

N° 116—m5 vjn4